Medellín, 1 de abril de 2025

Señores
DEPARTAMENTO ADMIISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA COMERCIAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., como Sociedad Anónima de Economía Mixta del Orden Municipal y capital público inferior al 90%, podrá suscribir contratos Interadministrativos en virtud de lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el ART 113 de la Constitución Nacional, estando facultados para administrar recursos públicos garantizando los principios de la función administrativa, control fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para la ejecución de los contratos interadministrativos cuenta con capacidad técnica, administrativa, jurídica, financiera y una amplia experiencia que le permiten prestar los servicios requeridos por la entidad contratante, a través de altos estándares de calidad, cumplimiento y optimización de los recursos públicos para la excelente prestación de servicios.

Contamos con un grupo de clientes que dan fe de nuestra labor, entre los cuales se encuentra el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín a través de sus diferentes Secretarías, y entes descentralizados como Sapiencia, ITM, ACI Medellín – Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín, INDER- Instituto de deporte y recreación de Medellín, y entidades de la Nación tales como: Ministerio de Tic Agencia Nacional de Tierras, Departamento Administrativo de la Presidencia, Cancillería- Fondo rotatorio, DANE, MINCIENCIAS, , entre otros.

Entre los eventos más representativos que hemos operado se encuentran: 49 Asamblea General de la OEA, World Economic Forum, Festival Buen Comienzo, Juegos Suramericanos Escolares Colombia 2016, Feria de las Flores de Medellín, La Feria del Libro de Medellín, la visita del Papa Francisco en la ciudad de Medellín, la Transmisión de Mando Presidencial 2018, Mercados Campesinos, la Cuarta Conferencia Internacional de Ciudades del Aprendizaje – Unesco, Cumbre Mundial de Ciudades, Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, Foro Mundial de datos, CEPAL- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, COP16- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2024, entre otros.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. cuenta con la unidad de negocio denominada **"Eventos Sector Gobierno"**, encargada de ejecutar contratos interadministrativos con entidades públicas de orden nacional, regional y local bajo la modalidad de prestación de servicios o mandato sin representación, garantizando:

- Procesos ágiles de contratación.
- Contamos con múltiples aliados lo cual nos permite brindarle al cliente diferentes opciones para la realización de los eventos.
- Elaboración de estudios de mercado para presentar la propuesta más favorable al cliente
- Contratación de operación logística, técnica, producción y/o montaje.
- Presentación de informes de ejecución presupuestal que permiten llevar un estricto seguimiento de la ejecución de los recursos.
- **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** conforme a sus políticas internas realiza el pago a los proveedores a treinta días (30), previa aprobación del informe por parte del supervisor del contrato y posterior presentación de factura por parte del proveedor

Contamos con un grupo de proveedores especializados en la prestación de servicios y suministro de bienes relacionados con nuestro objeto social, los cuales son seleccionados en aplicación de nuestro manual de contratación para el desarrollo de los contratos que surgen mediante la unidad de negocio Eventos Sector Gobierno.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Valor de honorarios: 12.5%

• Forma de Pago:

La Entidad contratante pagará a PLAZA MAYOR MEDELLÍN el valor del contrato de la siguiente manera:

Realizará un anticipo de mínimo el 50% del valor del contrato, el cual se podrá legalizar a medida que se vayan ejecutando los eventos. Una vez legalizado el primer anticipo, se solicitará el segundo anticipo por el 50% restante.

• Honorarios:

Los honorarios para PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. serán del 12,5% más IVA, porcentaje que se calcula sobre el valor del presupuesto total a ejecutar (IVA incluido).

El valor correspondiente a los honorarios se cancelará mensualmente, estos pagos parciales equivalen al 12,5% más IVA del valor ejecutado mes vencido, previa presentación de informe de ejecución de los requerimientos ejecutados por parte de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

- **Manejo tributario:**

El Contrato Interadministrativo para suscribirse entre las partes es de Prestación de servicio. Esto significa que los negocios celebrados para la ejecución del contrato son siempre por cuenta de PLAZA MAYOR MEDELLÍN, es decir que la prestación del servicio a nuestros clientes está gravada con el 19% de IVA en su totalidad.

Se practicarán retenciones de conformidad con la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

1. Una vez iniciado el contrato, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. asignará uno o más de sus aliados estratégicos para la ejecución parcial o total del contrato, según las características y necesidades del contrato enviado por el cliente.

2. La entidad contratante informará de manera detallada a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. con una anticipación de mínimo cinco (5) días hábiles, los requerimientos para cada evento, indicando las características, los participantes a atender, las temáticas a cubrir y el objetivo específico del espacio. Estos requerimientos deberán ser remitidos al ejecutivo comercial de manera electrónica a través del formato de solicitud de bienes y servicios de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. debidamente diligenciado y firmado.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva la facultad de no realizar los eventos que sean solicitados por fuera de los tiempos aquí establecidos, sin que esto represente un incumplimiento contractual, lo cual deberá ser tenido en cuenta por parte del contratante.

3. Si el evento es de gran magnitud o complejidad, los tiempos se deben ajustar para el cumplimiento satisfactorio del mismo.

4. En caso de que se presenten imprevistos en medio del desarrollo del evento, el supervisor de la entidad deberá solicitar y autorizar directamente al ejecutivo comercial de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. el cual se encargará de dar solución a los requerimientos solicitados por la entidad contratante e informará al operador logístico asignado.

5. En los casos donde se requiera la contratación directa de proveedores, el plazo para remitir el requerimiento será de mínimo ocho (8) días hábiles antes de la fecha prevista para el inicio de la ejecución, con el fin de surtir los procesos según el Manual de Contratación del mandatario salvo que

dicha contratación requiera implique tiempos de producción que dependan directamente del proveedor seleccionado

6. El ejecutivo (a) asignado por **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** presentará las cotizaciones correspondientes a la solicitud del cliente, para la respectiva aprobación por parte de la supervisión con mínimo tres (3) días hábiles antes del evento.
 Una vez se encuentre aprobada la cotización por parte de la supervisión, se entenderá que existe acuerdo frente al valor de los servicios y exime a **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** de cualquier reclamación futura. Sólo procederá a reclamaciones al operador logístico cuando el servicio no cumpla con las condiciones que fueron aprobadas.

7. **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** presentará al supervisor el informe de evidencias con los respectivos soportes de los servicios prestados según la solicitud de bienes y servicios. El supervisor contará con tres (3) días hábiles para devolver el informe aprobado o con la solicitud de subsanaciones.
8. En caso de que la entidad requiera realizar un pago a terceros, este se realizará mediante el aliado estratégico y tendrá un costo adicional del 10% más IVA o el que se encuentre vigente al momento de la prestación del servicio por concepto de tasa de intermediación. Este valor se toma como un mayor valor del servicio y en ningún caso se podrá exceder el 30% del valor el recurso a administrar por concepto de pago a terceros.

Nota: Para la ejecución del contrato, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. dará plena aplicación a su Manual de Contratación.

VALORES AGREGADOS EN LA EJECUCIÓN POR PARTE DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.:

1. **Personal Interdisciplinario:**
 Para la ejecución del contrato se pondrá a disposición del cliente un (1) ejecutivo de cuenta, y un equipo transversal del área jurídica y de negociaciones.

2. De acuerdo con la política de beneficios establecida por **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A,** el cliente podrá contar con (2) áreas sin costo durante la vigencia del contrato para eventos cuya asistencia tenga un aforo inferior a 150 personas. Dicho beneficio está sujeto a disponibilidad de espacios.

Para **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** es importante contar con la entidad que representa como cliente,

Agradezco de antemano su interés.

Atentamente.

ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALZATE
Directora Sector Gobierno
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.